UNIDAD DIDÁCTICA

3

FINES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE. DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA LOCAL

VIRGINIA LLORENTE MUÑOZ

INTRODUCCIÓN

En esta unidad didáctica nos centraremos en identificar a los diferentes destinatarios de la información contable pública y sus necesidades informativas, especificando posteriormente cuáles son los fines del sistema de información contable y los requisitos que debe reunir la información contable local.

CONTENIDO

Como ya hemos comentado anteriormente, la información contable pública debe estar encaminada a suministrar información útil para la toma de decisiones de los distintos usuarios de la misma, por lo que el primer paso necesario para determinar cuál debe ser la información a suministrar será identificar a dichos usuarios así como sus necesidades informativas, tras lo cual podremos especificar los fines del sistema de información contable y los requisitos que debe cumplir la información contable local.

¿Sabe cuáles son los destinatarios de la información contable pública?

En cuanto a los destinatarios de la información contable hay que resaltar que, aunque ésta tradicionalmente tenía como destinatarios casi exclusivos a los órganos de control, actualmente, la mayor sensibilidad de la sociedad en los temas públicos unida a una Contabilidad Pública más moderna, que obtiene una información de mayor interés, ha hecho que se amplíen los colectivos interesados en la misma.

El Documento nº 1 de la I.G.A.E. (1994: 28) los integra en cinco grupos:

- 1. Órganos de representación política.
- 2. Órganos de gestión.
- 3. Órganos de dirección y gestión de las sociedades y empresas públicas.

- 4. Órganos de control externo e interno.
- 5. Entidades privadas, asociaciones y ciudadanos en general.

Por su parte, la Ley General Presupuestaria, en su artículo 123, cita entre los destinatarios de la información, además de los referidos anteriormente, a los organismos internacionales.

Centrándonos en la Administración Local, la regla 7 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local señala que la información contable que se elabore por las entidades contables irá dirigida a los siguientes destinatarios:

- a) El Pleno de la Corporación Local.
- b) Los órganos de gestión, tanto en el nivel político como en el administrativo.
- c) El Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas, así como la Comisión Especial de Cuentas de cada entidad local.
- d) Los órganos encargados del control interno de las entidades contables en sus distintas acepciones: función interventora y controles financiero y de eficacia.
- e) Los órganos de las Administraciones públicas que ejerzan funciones de tutela en relación con la entidad contable.
- f) Los órganos de la Unión Europea, tanto administrativos como de control.
- g) Los acreedores de la propia entidad contable.
- h) Los analistas financieros y económicos.
- i) Otras entidades públicas y privadas, asociaciones, usuarios de los servicios prestados por la entidad contable y ciudadanos en general.

¿Existen diferencias en las necesidades informativas de todos estos usuarios?

Cada uno de estos usuarios precisará una información contable con mayor o menor nivel de desagregación en función de los objetivos que persigan cumplir y el nivel de actuación que tengan en la toma de decisiones de la entidad.

De este modo, los órganos de representación política precisarán de una información más agregada que les permita tomar sus decisiones con el mayor grado de objetividad posible y que, a su vez, requerirá de una adecuación en función de los destinatarios de la misma (Pleno, Comisiones, etc.).

Los órganos de gestión necesitarán información más detallada, en función del nivel de gestión en que se encuentren, de carácter presupuestario, financiero, patrimonial y económico-técnico.

Los órganos de control demandarán la información oportuna para poder cumplir con los fines que tienen encomendados, por lo que requerirán los estados contables de la entidad y toda aquella información adicional necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Por su parte, los acreedores estarán interesados en conocer la situación financiera de la entidad y su capacidad para atender sus compromisos de pago, mientras que los analistas financieros y económicos precisarán información agregada que les permita analizar la situación de la entidad a nivel económico y financiero, estado de su tesorería, endeudamiento, etc.

Finalmente, los ciudadanos en general estarán interesados en conocer el uso de los recursos públicos y la calidad y eficiencia de los servicios prestados así como el coste de los mismos, fundamentalmente en el caso de que se trate de servicios que impliquen el pago de una tasa o precio público.

En definitiva, los diferentes usuarios de la información contable local van a exigir información muy variada que satisfaga sus necesidades y los apoye en la toma de decisiones, en base a lo cual podemos definir cuáles son los fines del sistema de información contable.

¿Conoce cuáles son los fines del sistema de información contable?

Concretamente, la regla 13 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local indica que el SICAL debe permitir el cumplimiento de los siguientes fines:

- a) Suministrar la información económica y financiera que sea necesaria para la toma de decisiones, tanto en el orden político como en el de gestión.
- b) Facilitar información para la determinación del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- c) Proporcionar los datos necesarios para la formación y rendición de la Cuenta General de la entidad local, así como de las cuentas, estados y documentos que deban elaborarse o remitirse a los órganos de control externo.
- d) Posibilitar el ejercicio de los controles de legalidad, financiero y de eficacia.
- e) Facilitar los datos y demás antecedentes que sean precisos para la confección de las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas.
- f) Facilitar la información necesaria para la confección de estadísticas económico-financieras por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- g) Suministrar información de utilidad para otros destinatarios, como asociaciones e instituciones, empresas y ciudadanos en general.

¿Qué requisitos debe reunir la información contenida en los estados contables periódicos?

Por último, la información contenida en los estados contables periódicos debe cumplir determinados requisitos con el fin de garantizar la eficacia de aquella en la toma de decisiones por parte de los destinatarios de los mismos.

Los requisitos esenciales son los siguientes (I.G.A.E., 1994: 33-34):

- 1. Identificabilidad. Deben estar perfectamente identificados el sujeto económico, su actividad y el intervalo temporal o momento a que se refieren los estados contables.
- 2. Oportunidad. La información contable debe ofrecerse a sus destinatarios en tiempo oportuno para que sea útil. Para ello, los órganos pertinentes señalarán los plazos, en función de las necesidades de los destinatarios y la propia capacidad de tratamiento y emisión de los datos. Por defecto, el ordenamiento jurídico establece unos plazos concretos para la presentación de los estados contables periódicos.
- 3. Claridad. La información contable debe ser mostrada en términos claros y asequibles para asegurar su adecuada utilización, de manera que la información llegue a los gestores de forma clara, apoyando así la toma decisiones a pesar de que su usuario no sea un experto contable.
- 4. Relevancia. La información contable debe ser potencialmente importante para los fines perseguidos por la misma, debe poseer una utilidad notoria para los usuarios y, además, ha de ser completa.
- 5. Razonabilidad. La información contable no puede alcanzar una exactitud absoluta sobre los sucesos de la actividad económica, sin embargo, debe perseguir una aproximación razonable de los mismos.

- 6. Economicidad. La elaboración de la información tiene un coste, por lo que la información contable debe tener en cuenta el criterio del coste-beneficio a la hora de decidir el nivel de desagregación y detalle que procede realizar.
- 7. Imparcialidad. La información contable debe ser neutral e imparcial y no distorsionar los datos en favor de determinados destinatarios.
- 8. Objetividad. La información contable debe evitar en lo posible la utilización de criterios subjetivos en el proceso de obtención de los estados contables.

La información tendrá un grado de objetividad suficiente cuando varios procesadores de los mismos hechos contables, dentro de un mismo sistema de información y aplicando las mismas reglas, puedan llegar a unos datos análogos entre ellos.

9. Verificabilidad. La información contable debe ser susceptible de control y revisión, tanto interna como externamente. Toda información contable tiene que poder ser auditada con el fin de conocer si se han cumplido los principios contables para su elaboración y si no se han producido errores que puedan alterar su verdadero significado.

Por su parte, éstos se resumen dentro del marco conceptual del PGCPAL de 2013, al señalar como requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales los de claridad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad. Si bien los requisitos de claridad y relevancia se encuentran recogidos en los enumerados anteriormente el Plan añade como novedad los de fiabilidad y comparabilidad. No obstante y, aunque no se mencionen de forma expresa, algunos requisitos aparecen subyacentes en la redacción que realiza el nuevo PGCPAL, por ejemplo, el requisito de oportunidad figura integrado en el de relevancia o el de objetividad junto con el de fiabilidad. En definitiva, su redacción queda de la siguiente forma:

- a) *Claridad.* La información es clara cuando los destinatarios de la misma, partiendo de un conocimiento razonable de las actividades de la entidad y del entorno en el que opera, pueden comprender su significado.
- b) Relevancia. La información es relevante cuando es de utilidad para la evaluación de sucesos (pasados, presentes o futuros), o para la confirmación o corrección de evaluaciones anteriores. Esto implica que la información ha de ser oportuna, y comprender toda aquella que posea importancia relativa, es decir, que su omisión o inexactitud pueda influir en la toma de decisiones económicas de cualquiera de los destinatarios de la información.
- c) *Fiabilidad.* La información es fiable cuando está libre de errores materiales y sesgos y se puede considerar como imagen fiel de lo que se pretende representar. El cumplimiento de este requisito implica que:
- La información sea completa y objetiva.
- El fondo económico de las operaciones prevalezca sobre su forma jurídica.
- Se deba ser prudente en las estimaciones y valoraciones a efectuar en condiciones de incertidumbre.
- d) *Comparabilidad.* La información es comparable, cuando se pueda establecer su comparación con la de otras entidades, así como con la propia entidad correspondiente a diferentes periodos.

RESUMEN

En esta unidad didáctica se han identificado a los diferentes destinatarios de la información contable pública haciendo especial hincapié en las diferentes necesidades informativas que cada uno de ellos posee, con mayor o menor nivel de

desagregación en función de los objetivos que persigan cumplir y del nivel de actuación que tengan en la toma de decisiones de la entidad.

De esta forma, si pretendemos satisfacer el amplio abanico de necesidades que los usuarios de la información presentan, será imprescindible que el sistema de información contable cumpla con una serie de fines.

Finalmente, la información contenida en los estados contables periódicos debe cumplir determinados requisitos con el fin de garantizar la eficacia de aquella en la toma de decisiones por parte de los destinatarios de los mismos. En concreto, según el PGCPAL estos requisitos son los de claridad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.